



BUIN, 19 FEB. 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 638 / VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.305 de 2008 que Mejora Condiciones de retiro de los Trabajadores del Sector Público con bajas tasa de reemplazo en sus pensiones; Artículo 80 de la Ley 21.306 de 2020, Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del sector público, concede aguinaldos, otros beneficio y modifica diversos cuerpos legales; Artículo 57 de la Ley 21.405 de 2021, Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del sector público, concede aguinaldos, otros beneficio y modifica diversos cuerpos legales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2486, de fecha 31 de agosto de 2022, se concede a doña Beatriz Mallea Jara, Docente Titular en la Corporación de Desarrollo Social de Buin, un bono de naturaleza laboral.

2.- Con fecha 13 de octubre de 2022, por medio del Decreto Alcaldício N° 2936, se modifica el Punto N° 1 de los Considerando del Decreto Alcaldício N° 2486 de fecha 31 de agosto de 2022.

3.- A través de la Providencia N° 1.699, de fecha 02 de febrero de 2024, se ingresa el Ord. N° 056/2024, donde el Administrador de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, requiere al Sr. Alcalde rectificar el Decreto Alcaldício N° 2486/2022, a nombre de Beatriz Mallea Jara, de acuerdo al requerimiento de la Tesorería General de la República; se adjunta:

♣ Comunicación vía correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024 entre la Corporación de Desarrollo Social y la Tesorería General de la República- Provincial del Maipo.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar de acuerdo a lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Modifíquese el Punto Primero del Decreto Alcaldício N° 2486, de fecha 31 de agosto de 2022, quedando de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Concédase, de acuerdo a la Ley 21.306 artículo 80 modificada por la Ley 21.405 artículo 57, a doña BEATRIZ CRISTINA MALLEA JARA, Cédula Nacional de Identidad N° Docente Titular en la Corporación de Desarrollo Social de Buin, un Bono de Naturaleza Laboral, cuyo valor durante el año 2022, ascenderá a la suma mensual de \$80.565.- (ochenta mil quinientos sesenta y cinco pesos).

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício N° 2486, de fecha 31 de agosto de 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. UMGPA. M.S.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Corporación de Desarrollo Social de Buin  
- Control  
- Archivo SECMU